



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

Informe N° 027-2017-JDECD/MDNC, de fecha 20 de febrero de 2017.
Carta N° 071-2017-GDS/MDNC, de fecha 20 de febrero de 2017.
Informe Legal N° 25-2017-OAJ/MDNC, de fecha 21 de febrero de 2017.
Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones –
Multidisciplinaria N° 001-2017, otorgado por la oficina de Defensa Civil – Rioja.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 027-2017-JDECD/MDNC, de fecha 20 de febrero de 2017, el jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace de conocimiento que el miércoles 22 de febrero de 2017, por primera vez en la historia de Nueva Cajamarca, estará jugando un partido oficial de fútbol profesional, el Club Deportivo Unión Comercio de Nueva Cajamarca frente al equipo del Club Academia Deportiva Cantolao Callao –Lima. Evento que se realizará en el Estadio IPD Nueva Cajamarca, a horas 11.00 am.

Que, es necesario la autorización de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el desarrollo de este magno evento de fútbol profesional, que estará utilizando la nueva infraestructura del Estadio IPD, autorizada por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional,

Que, el artículo 42° - DECRETOS DE ALCALDÍA de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia del concejo municipal.

Con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe





SE DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el desarrollo del partido de futbol profesional, entre el Club Deportivo UNIÓN COMERCIO DE Nueva Cajamarca y el Club ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO Callao –Lima; para el

DIA: MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017
HORA: 11:00 AM
LUGAR: Estadio IPD Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE(a)